

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 105/2011.

Negociado: t3.

Sobre reclamación de cantidad.

De Carlos Fuentes Rojas

Contra Juan Carlos Santos Santos administrador concursal y Ópera Beach Club, Sociedad Limitada.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 105/2011, sobre social ordinario, a instancia de Carlos Fuentes Rojas contra Juan Carlos Santos Santos Administrador Concursal y Ópera Beach Club, Sociedad Limitada, en la que se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

I. Se estima parcialmente la demanda.

II. Se condena a Ópera Beach Club, Sociedad Limitada, a que abone a don Carlos Fuentes Rojas dos mil doscientos un euros con cincuenta y nueve céntimos (2.201,59).

III. Se condena al Fondo de Garantía Salarial y a la administración concursal a estar y pasar por la condena anterior.

IV. Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, debiendo consignarse, en el caso de que el demandado sea el recurrente, en la cuenta número 2952.0000.60.0105.11 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (BANESTO), Alameda de Colón, 34, Málaga, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 300,00 euros, en concepto de depósito.

Y para que sirva de notificación en forma a Ópera Beach Club, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 22 de enero de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

936/13

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 312/2011.

Negociado: ST.

Sobre reclamación de cantidad.

De Juan Antonio Mayorga Ruiz, Isidro Iglesias Romanillo, Rafael Villoslada Hurtado, José Manuel Barba Rueda, Manuel Ruiz Trujillo y Andrés Navarro Gutiérrez.

Contra Estructuras Basskko, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 312/2011 a instancia de la parte actora Juan Antonio Mayorga Ruiz,

Isidro Iglesias Romanillo, Rafael Villoslada Hurtado, José Manuel Barba Rueda, Manuel Ruiz Trujillo y Andrés Navarro Gutiérrez contra Estructuras Basskko, Sociedad Limitada, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 22 de enero de 2013 del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, estimando las demandas formuladas por José Manuel Barba Rueda, Juan Antonio Mayorga Ruiz, Isidro Iglesias Romanillo, Rafael Villoslada Hurtado, Andrés Navarro Gutiérrez y Manuel Ruiz Trujillo contra Estructuras Basskko, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar a José Manuel Barba Rueda 6.507,33 euros, a Juan Antonio Mayorga Ruiz 6.800,60 euros, a Isidro Iglesias Romanillo 3.858,69 euros, a Rafael Villoslada Hurtado 5.787,98 euros, a Andrés Navarro Gutiérrez 4.639,03 euros y a Manuel Ruiz Trujillo 4.639,03 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas con indicación que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación debiendo consignar la cantidad en metálico o mediante aval bancario en el caso que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita en C/C que posee el Juzgado; respecto del depósito de 300 euros, deberá ingresarse en dicha C/C bien al tiempo de anunciarlo o al tiempo de interponerlo.

Llévese la presente sentencia al libro de sentencias y déjese testimonio de la misma en los autos.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Estructuras Basskko, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 23 de enero de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

937/13

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BENALMÁDENA

Sección de Contratación

Anuncio

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: 29639 Benalmádena Pueblo.
 - 4) Teléfono: 952 579 910 / 12.
 - 5) Telefax: 952 579 908.
 - 6) Correo electrónico: contratacion01@benalmadena.com.
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.benalmadena.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincidente con el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 30/2012.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Rehabilitación y ordenación de la fuente y lavaderos públicos en calle Jaén y calle Huelva.
- c) Lugar de ejecución/entrega:

- 1) Domicilio: Calles Jaén y Huelva.
 2) Localidad y código postal: Benalmádena 29631.
 d) Plazo de ejecución: 120 días naturales.
 e) CPV (referencia de nomenclatura): 77311000-3.
3. *Tramitación y procedimiento*
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Criterios de adjudicación, en su caso: Según anexo II-A del PCAP.
4. *Presupuesto base de licitación*
 a) Importe neto anual: 281.427,38 euros, IVA 59.009,75 euros.
 Importe total anual: 340.527,13 euros.
5. *Garantías exigidas*
 Provisional (importe): No ha lugar.
 Definitiva (%): 5% del importe del contrato sin incluir el IVA.
6. *Requisitos específicos del contratista*
 a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Según anexo II-B del PCAP.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según anexos II-B y II-D del PCAP de aplicación.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*
 a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y perfil de contratante.
 b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados (1 y 3).
 c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 3. Localidad y código postal: 29639 Benalmádena Pueblo.
 4. Horario presentación ofertas: De 10:00 a 14:00 horas.
 4. Las ofertas podrán asimismo presentarse por correo, con los requisitos establecidos en la cláusula 9.1 del PCAP (fax contratación 952 579 908).
 d) Admisión de variantes: Sólo se admiten mejoras en cuanto al precio y plazo.
 e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. *Apertura de ofertas*
 a) Dirección: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 b) Localidad y código postal: 29639 Benalmádena Pueblo.
 c) Fecha y hora: La que se indique en el anuncio que se publique en el perfil de contratante.
9. *Gastos de publicidad*
 A cargo del adjudicatario (conforme anexo I PCAP).
10. *Otras informaciones*
 El PCAP se encuentra disponible, para su consulta, en la Sección de Contratación, y en el perfil de contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) para copias.
 El proyecto de obras se encuentra a disposición de los interesados para su consulta, en la Sección de Contratación y para la obtención de copias en Copistería COPYPRIX, calle Las Flores, 20, Arroyo de la Miel, teléfono 952 447 603.

En Benalmádena, a 13 de febrero de 2013.

El Concejal Delegado de Hacienda (Dictada por Delegación de la Alcaldesa, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92) (firma ilegible).

2 3 3 6 / 1 3

BORGE (EL)

Anuncio

Dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentran expuestas al público las cuentas anuales del presupuesto general

correspondientes al ejercicio 2012, al objeto de que, durante quince días, y ocho más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes ante la propia Comisión, de conformidad con el contenido del artículo 212 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Borge, 14 de febrero de 2013.

El Alcalde, firmado: Salvador Fernández Marín.

2 2 3 5 / 1 3

ESTEPONA

Edicto

Este Ayuntamiento está tramitando por el procedimiento previsto en el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como por el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, el proyecto de dotación de Infraestructuras de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, con situación en el término municipal de Estepona al polígono industrial de Casares, promovido por el Ayuntamiento de Casares, de conformidad con lo establecido en la normativa citada y en cumplimiento de Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre actual, se somete a información pública a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, estando a disposición de los interesados la documentación pertinente en el Ayuntamiento de Estepona, Delegación de Fomento, Infraestructuras y Turismo, Área de Urbanismo, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Estepona, 21 de enero de 2013.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

1 6 4 1 / 1 3

ESTEPONA

Edicto

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 25 de enero de 2013, se ha dispuesto lo siguiente:

Someter el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución A-UEN-E4A "Chalets del Sol Norte" a información pública, por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad, con citación personal de los interesados, pudiéndose efectuar durante dicho plazo las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Oficina Municipal de Urbanismo, sita en la avenida del Carmen, edificio Puertosol.

Estepona, 25 de enero de 2013.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

2 3 5 8 / 1 3

IZNATE

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 20/2013, de fecha 7 de febrero de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble local de negocio, ubicado en la calle Viñeros, s/n, junto a Complejo Deportivo Municipal Los Callejones, para destinarlo a Mesón Restaurante, conforme a los siguientes datos: